

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno bajo la Presidencia de la Sra. alcaldesa D^a. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. concejales: D^a Amagoia Sáez de Ibarra Veá-Murgia, D^a Nagore García Velázquez, D^a M^a Aránzazu Arranz Ruíz de Azúa, D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran y D^a Belén Pérez de Urrutia Fernández de Trocóniz, actuando como secretaria-interventora D^a M^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Remitida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad

2.-DECRETOS DE ALCALDÍA: DEL 211 AL 341 DE 2021.

Los concejales tienen copia de los Decretos de Alcaldía nº 251 al 310 de 2021, por lo que se dan por enterados.

3.- PRESUPUESTO GENERAL 2022.

Visto el expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2022 presentado por el equipo de gobierno y remitido a los Sres. concejales para su estudio.

Visto que los concejales han mantenido reuniones previas en las que se han consensuado las distintas partidas.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del 2022, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.341.554,00 euros tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos.

Segundo.- Exponer el expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos establecidos en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Alva.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

Cuarto.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

Quinto.-Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

Sexto.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo conforme obra en el expediente, exponiéndola al público junto a la publicación definitiva del Presupuesto General de 2022, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca.

Relación de puestos de trabajo

Funcionarios de carrera

1.Denominación de puesto: Secretaria- Intervención.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: en activo
- Régimen de dedicación: completa
- Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.
- Grupo :A1, habilitación estatal
- Nivel de complemento de destino: 30
- Sistema de provisión : concurso

2.Denominación de puesto: Administrativo.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: vacante
- Régimen de dedicación: completa
- Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad: 24 de febrero de 2020.
- Grupo :C1, administración general
- Nivel de complemento de destino: 17
- Sistema de provisión : concurso- oposición

3.Denominación de puesto: Auxiliar administrativo.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: vacante
- Régimen de dedicación: completa
- Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad: 22 de diciembre de 2017.
- Grupo :C2, administración general
- Nivel de complemento de destino: 16
- Sistema de provisión : concurso- oposición

Laborales:

1.Archivero-administrativo.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: en activo. A extinguir
- Régimen de dedicación: completa
- Nivel Udaltz: 11

4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

4.1 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA DE CHIMENEAS.

Con fecha 26 de octubre de 2020, el Pleno de la Corporación aprobó la modificación de las Bases reguladoras para la realización de la limpieza de chimeneas de los edificios situados en el Término Municipal, publicadas en el BOTHA nº2/2021 de 8 de enero.

Por Decreto de Alcaldía 50/2021 de fecha 16 de febrero, se aprobó la convocatoria para la realización de la citada limpieza, convocatoria que fue publicada en el BOTHA nº 30 de 15 de marzo de 2021.

A la vista de ambos documentos, se deduce lo siguiente:

1. Personas que pueden solicitar la subvención: Podrán ser beneficiarios de la subvención las personas físicas o jurídicas, propietarias o usufructuarias de edificios cuyo uso este legalizado, situados en el término municipal de Arratzua-Ubarrundia, que hayan realizado la limpieza dentro del año a que se refiere la convocatoria.
2. Requisitos de las personas solicitantes:
 - a. Ser propietario o usufructuario de un edificio con uso legalizado
 - b. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento, y no tener otro tipo de deuda con el mismo hasta la resolución definitiva de la convocatoria que se realice.
 - c. Que no haya sido subvencionado por el mismo concepto y edificio en el año inmediatamente anterior.
3. Finalización del plazo para presentar la solicitud: 15 de noviembre de 2021.
4. Documentos a aportar junto a la solicitud: copia de la factura expedida por empresa especialista en limpiezas de chimenea y comprobante de abono de la misma

Dentro del plazo establecido en la convocatoria (15 de noviembre), han sido presentadas las siguientes solicitudes:

Nº entrada	Fecha	Nombre y Apellidos
438	22 marzo	B. A., M. C.
523	7 abril	L. R. DE A., M. P.
561	12 abril	S. DE E. R. DE G., S.
718	5 mayo	U. R. DE Z., J.
767	14 mayo	S. U., M. E.
1122	13 julio	U. R. DE A., M. S.
1387	7 septiembre	S. DE C. R. DE E., M. I.
1404	9 septiembre	A. G. DE A., J.
1442	16 septiembre	E. Z., I.
1587	14 octubre	S. R. DE A., L.
1765	3 noviembre	P. F. DE M., J.
1827	11 noviembre	A. O., E.

Todas las solicitudes están presentadas en plazo, de las mismas, no cumplen los requisitos las siguientes:

Nº entrada	motivo	Nombre y Apellidos
438	Sub. año anterior	B. A., M. C.
1765	Sub. año anterior	P. F. DE M., J.
1827	Trabajo realizado por una empresa no especialista	A. O., E.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, conforme al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Denegar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos en las bases:

<u>Nº entrada</u>	<u>motivo</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>
438	Sub. año anterior	B. A., M. C.
1765	Sub. año anterior	P. F. DE M., J.
1827	Trabajo realizado por una empresa no especialista	A. O., E.

Segundo.- Conceder subvenciones, a las personas que se determinan a continuación y por los importes que se detallan, una vez repartido el importe de la partida (se aplica la base cuarta en cuanto a las cuantías de las subvenciones ampliando estas hasta el 90% del importe de la factura):

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE FACTURA (IVA INCLUIDO)	IMPORTE DE LA SUBVENCION (90%)
L. R. DE A., M. P.	78,65	70,86
S. DE E. R. DE G., S.	78,65	70,86
U. R. DE Z., J.	84,70	76,23
S. U., M. E.	84,70	76,23
U. R. DE A., M. S.	84,70	76,23
S. DE C. R. DE E., M. I.	84,70	76,23
A. G. DE A., J.	78,65	70,86
E. Z., I.	78,65	70,86
S. R. DE A., L.	78,65	70,86

Tercero.- Abonar las citadas cantidades a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.007 del vigente presupuesto, una vez que las personas interesadas presenten la factura correcta ya que en la presentada falta el DNI de la empresa especialista.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y publicar las subvenciones concedidas en la Base Nacional de Subvenciones.

4.2 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (I.T.E.)

Con fecha 26 de octubre de 2020, el Pleno de la Corporación aprobó la modificación de las Bases reguladoras para la realización de la inspección técnica de edificios (ITE) de los edificios situados en el Término Municipal, publicadas en el BOTHA nº41/2020 de 8 de abril.

La convocatoria fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº45/ 2021 de 16 de febrero y publicada en el BOTHA nº 30 de 15 de marzo de 2021.

La fecha para presentación de solicitudes finalizó el día 15 de noviembre de 2021.

En el citado plazo no se han presentado solicitudes.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, conforme al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda declarar desierta la convocatoria.

4.3. SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACION DE LAS TRADICIONES POPULARES

Con fecha 26 de octubre de 2020, el Pleno de la Corporación aprobó la modificación de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la recuperación de tradiciones populares, publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

La convocatoria fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 51/ 2021 de 16 de febrero y publicada en el BOTHA nº 30 de 15 de marzo de 2021.

A la vista de ambos documentos, se deduce lo siguiente:

1. Personas que pueden solicitar la subvención: Asociaciones y concejos del municipio que realicen cualquiera de las actividades objeto de la subvención.
2. Requisitos de las personas solicitantes:

Las asociaciones y entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- En el caso de asociaciones: estar inscritas en el registro general de asociaciones del País Vasco y tener su domicilio en el municipio de Arratzua-Ubarrundia.

•Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia hasta la resolución definitiva de la presente convocatoria

3. Finalización del plazo para presentar la solicitud: 30 de noviembre de 2021.
4. Documentos a aportar junto a la solicitud: Memoria y presupuesto de las actividades a realizar.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria (15 de noviembre), han sido presentadas las siguientes solicitudes:

R.E. nº 1925	22/11/2021	S. C.
--------------	------------	-------

La solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido y cumple los requisitos consignados en las bases.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, conforme al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Conceder a la Asociación Crispín una subvención por importe de 108,00€, para realizar Olentzero el día 24 de diciembre, que será abonada a cargo de la partida presupuestaria 330.481.000.

Segundo. Informar a la asociación que, para el abono de la subvención concedida, deberá presentar la instancia correspondiente (Anexo II de las Bases) acompañada de la documentación que en ella se enumera.

Tercero.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y publicar las subvenciones concedidas en la Base Nacional de Subvenciones.

5.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE PADRÓN A 1 DE ENERO DE 2021.

Vistos los datos relativos a las cifras padronales a 1 de enero de 2021, remitidos por el Instituto Nacional de Estadística tras efectuar las correspondientes comprobaciones y correcciones de errores.

La corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021 con las siguientes cifras:

CONCEPTOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 1/1/2020	539	445	984
Altas del 1/1 al 31/12	48	47	95
Bajas del 1/1 al 31/12	37	25	62
Población a 1/1/2021	550	467	1017

6.- ASISTENCIAS 2º SEMESTRE.

La Corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 1 de julio de 2019, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las siguientes dietas correspondientes a las asistencias a sesiones de Pleno, Comisión, reuniones, Mesas de Contratación y kilometraje, correspondientes al segundo semestre de 2021:

AMAGOIA SAEZ DE IBARRA	PLENO 3	COMISION 5	MESAS 0	DIETAS/KM	REUNIONES 3	TOTAL : 500 EUROS, MAS 400 DE PLUS
JUAN CARLOS GONZALEZ	PLENO 2	COMISION 5	MESAS 0	DIETAS /KM	REUNIONES 3	TOTAL : 0 EUROS
NAGORE GARCIA VELAZQUEZ	PLENO 3	COMISION 3	MESAS 0	DIETAS /KM	REUNIONES 2	TOTAL : 500 EUROS, MAS 400 DE PLUS
Mª ARANZAZU ARRANZ	PLENO 3	COMISION 5	MESAS 0	DIETAS /KM	REUNIONES 4	TOTAL : 500 MAS, 50 DE PLUS
JAVIER RUIZ DE ARCAUTE	PLENO 3	COMISION 5	MESAS 0	DIETAS /KM	REUNIONES 2	TOTAL : 500 EUROS
BELEN PEREZ DE URRUTIA FERNANDEZ DE TROCONIZ	PLENO 3	COMISION 5	MESAS 0	DIETAS /KM	REUNIONES 3	TOTAL : 500 EUROS, MAS 25 DE PLUS

- El Sr. Concejil D. Juan Carlos Gonzalez no cobra nada pues renunció a las asistencias que le correspondiesen en Sesión celebrada el día 1 de julio de 2019.

Segundo.-Aprobar las siguientes cantidades como asignación a los grupos políticos correspondientes al segundo semestre de 2021:

GRUPO	ASIGNACION POR GRUPO	ASIGNACION POR N° DE CONCEJALES	TOTAL
EAJ-PNV	300	600	900
EHBILDU	300	450	750

7.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

7.1 APORTACION A LA COOPERACIÓN, EUSKAL FONDOA.

Se da cuenta de los proyectos de cooperación que presenta la asociación, pendientes a la fecha. Vistos los mismos, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- Conceder una subvención por importe de 1.485,05 euros que será destinada al proyecto p334k "Programa interinstitucional de cooperación en agua y saneamiento entre entidades de Euskadi y Centroamerica, segunda edición (2021-2024).
- Abonar la citada cantidad a cargo de la partida presupuestaria 230.490.000 del vigente presupuesto.

8.- CONTROL DE LA GESTIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejal M^a Aránzazu Arranz, pregunta a la alcaldesa el motivo del cambio de actuación a la hora de repartir los botellines adquiridos dentro del Pacto contra la Violencia de Género, porque se han entregado a las Juntas en lugar de repartirlos en el Sologana como se quedó, lo que ha supuesto un incremento de trabajo para las Juntas ya que éstos deben entregarse en mano porque no caben en los buzones y no es lo mismo repartir veinte que doscientos.

La alcaldesa le responde que aprovechó que debían repartirse también los calendarios y revistas que en muchos casos tampoco caben en los buzones.

9.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO

El concejal Juan Carlos González informa a los asistentes sobre las gestiones que está realizando para la colocación de buzones para paquetería.

La Sra. concejal Nagore García informa que el Taller de mecánica organizado por el Servicio de Igualdad de ha aplazado por baja de la profesora.

La corporación les desea unas felices y tranquilas fiestas, y un próspero año nuevo. Udalbatzak eguberri zoriotsu eta lasaiak opa dizkizue. Urte berri on bat izan dezazuela denok.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las diecinueve treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual yo la secretaria-interventora, doy fe.